

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13056 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: El laboratorio «EYCOM» tiene homologadas sus instalaciones para el control de calidad de la edificación de la calle Tirso de Molina, 16, Almería, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 27 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio).

Vista la comunicación de dicho laboratorio, en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la avenida de Montserrat, 112, de Almería, su constitución en una Sociedad limitada denominada «EYCOM, Sociedad Limitada», mediante escritura pública y la solicitud de homologación en clase C: Mecánica del suelo.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en las clases A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y C: Mecánica del suelo, al laboratorio «EYCOM, Sociedad Limitada», con domicilio en Almería, avenida de Montserrat, 112, quedando sin efecto la homologación en clase A, concedida anteriormente a las instalaciones del Laboratorio «EYCOM», de Almería, calle de Tirso de Molina, 16, por Orden de 27 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

13057 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica del suelo, al laboratorio Manuel del Llano Alba, con domicilio en Oviedo, calle Llano Ponte, 10, bajo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

13058 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del

día 8 de noviembre) que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio «Giráldez Ocaña Control, Sociedad Limitada», con domicilio en Orense, calle Río Bibey, 16.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

13059 *ORDEN de 26 de mayo de 1987 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio «Esteban Herrero Cantalapiedra» con domicilio en Zaragoza, calle Centro, 13.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13060 *ORDEN de 13 de abril de 1987 por la que se autoriza a «ACA, Escuela de Música», de Gijón (Asturias), la enseñanza de Guitarra.*

A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de conservatorios de música («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar a «ACA, Escuela de Música», de Gijón (Asturias), Centro no oficial reconocido de grado elemental adscrito al Conservatorio de Música de Oviedo, la enseñanza de Guitarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

13061 *ORDEN de 15 de abril de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Patricio Eduardo López.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación ha sido interpuesto por el Letrado del Estado, contra sentencia dictada en fecha 29 de abril de 1981 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre convalidación del título de Odontólogo, siendo la parte apelada